

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE "MÁQUINA CODIFICADORA PARA UNIDAD DE ESTERILIZACIÓN CESFAM MONTE PATRIA"

MONTE PATRIA, 21-07-2014

DECRETO Nº 7646

VISTOS:

- La Constitución Política de la Republica de Chile;
- La Ley Nº 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación asunción de Alcalde y Concejo Municipal, periodo 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 11.656, de fecha 28.11.2013, que aprueba presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.480 de fecha 16.12.2013, que aprueba presupuesto de Salud para el año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56º de la Ley 18.695.

DECRETO:

 APRUÉBASE y ADJUDIQUESE la compra de "Máquina Codificadora para Esterilización CESFAM Monte Patria", a los proveedores que se indican en la adquisición Nº 2996-96-L114 denominada "Unidad de Esterilización CESFAM Monte Patria" por los valores indicados.

GAMOR

IDAD OF

SECRETARIO

MUNICIPAL

R.U.T. N° 6.915.301-1

\$ 300.000 + IVA

LIDADO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/rpd.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.